

**MINUTA**

**COMISIÓN PROVISIONAL PARA VIGILAR  
LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS  
CONSEJOS DISTRITALES**

**TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL CATORCE  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:46 horas del 6 de noviembre de 2014, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), sito en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión ordinaria de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (CPVOICD).

Al encontrarse presentes las consejeras electorales Olga González Martínez y Gabriela Williams Salazar, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, y el Secretario Técnico de la misma, Luigi Paolo Cerda Ponce, se integró el *quórum* respectivo, por lo que la Presidencia declaró abierta la sesión. Asimismo, se anunció la presencia de los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Juan Dueñas Morales; de la Revolución Democrática, Rigoberto Ávila Ordoñez; Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo; Movimiento Regeneración Nacional, Froylán Yescas Cedillo, así como de la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, C. Delia Guadalupe del Toro López.

A continuación se sometió a consideración el siguiente:

**Orden del día**

1. Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de sesiones de la Comisión provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal siguientes:

- a) Primera sesión extraordinaria, 14 de octubre de 2014.
- b) Segunda sesión extraordinaria, 21 de octubre de 2014.

2. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el cual se aprueba el "Procedimiento para la selección de Consejeros Distritales, para los procesos electorales ordinarios 2014-2015 y 2017-2018"; así como



la "Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeros Electorales Distritales, para los procesos electorales ordinarios 2014-2015 y 2017-2018".

3. Asuntos Generales.

Una vez sometido a consideración, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos; posteriormente, se solicitó a los integrantes la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se dio cuenta del primer punto del orden del día:

1. **Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de sesiones de la Comisión provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal siguientes:**

- a) **Primera sesión extraordinaria, 14 de octubre de 2014.**
- b) **Segunda sesión extraordinaria, 21 de octubre de 2014.**

En desahogo del punto, la Secretaría Técnica informó haber recibido observaciones de forma a los proyectos, por parte de la consejera electoral Olga González Martínez, así como de la representación del Partido Nueva Alianza.

Al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la aprobación de los proyectos de minuta, con las observaciones señaladas, lo cual se aprobó por unanimidad de votos, asignándosele el siguiente acuerdo:

**CPVOICD-05/14**

*Se aprueban las minutas de sesiones de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal siguientes: a) primera sesión extraordinaria, de fecha 14 de octubre de 2014 y b) segunda sesión extraordinaria, de fecha 21 de octubre de 2014.*

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. **Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el cual se aprueba el "Procedimiento para la selección de Consejeros Distritales, para los procesos electorales ordinarios 2014-2015 y 2017-2018"; así como la "Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeros Electorales Distritales, para los procesos electorales ordinarios 2014-2015 y 2017-2018".**



En desahogo del punto, la Secretaría Técnica informó haber recibido observaciones de forma y fondo al documento, por parte de las consejeras electorales Olga González Martínez y Gabriela Williams Salazar, mismas que se distribuyeron previamente, así como de la Presidencia.

Por otra parte, la Presidencia expuso que se encontraban en un momento trascendental en la integración de los consejos distritales, lo cual debía llevarse en conjunto con los partidos políticos, en primera instancia en este cuerpo colegiado y, posteriormente, en el Consejo General. Asimismo, propuso lo siguiente: consignar en el título del documento y de los anexos que su aplicación sería para los procesos electorales 2014-2015 y 2017-2018; respetar el periodo de 2 semanas para que la consejera distrital Beatriz Alvarado Gómez, del Distrito XIV concluyera su encargo el 22 de febrero de 2015, con el fin de que quien la sustituya, comience su encargo el 23 de ese mes, aun cuando los Consejos Distritales se integrarán la primer semana de ese mes; finalmente, sugirió que los consejeros electorales conformaran grupos de trabajo auxiliados por el Centro de Formación y Desarrollo a efecto de entrevistar a los postulantes los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

El representante del Partido de la Revolución Democrática consultó si todos los postulantes continuarían completamente el procedimiento hasta la entrevista o habría cortes en las etapas y si existía alguna diferenciación en el periodo de los suplentes, ya que consideraba esencial argumentar los motivos para reducir el tiempo de su encargo.

La Secretaría Técnica anunció la incorporación del Secretario Ejecutivo del IEDF, Bernardo Valle Monroy y de la titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, Myriam Alarcón Reyes, así como del representante del Partido Encuentro Social, José René Rivas Valladares.

La titular del Centro de Formación y Desarrollo respondió en primer término que todas las etapas del proceso eran acumulativas, lo que implicaba que nadie sería eliminado hasta el final, una vez realizada la sumatoria de los resultados arrojados en cada etapa. Por otra parte, aclaró que los aspirantes que obtuvieran las más altas calificaciones ocuparían las 30 vacantes de consejeros distritales, en tanto que quienes les siguieran integrarían la lista de reserva. En el caso de los distritos que no concursaban por una plaza al Consejo Distrital directamente, se abría la posibilidad sin temporalidad determinada. La propuesta de cubrir un solo periodo obedecía a que en el lapso de 2017-2018 se renovarían 210 lugares.

En uso de la voz, la Presidencia precisó que su propuesta acerca de los periodos se relacionaba con el hecho de que en tres años habría un proceso de renovación más amplio que el actual, ya que la convocatoria tenía por objeto cubrir renuncias o términos anticipados, por ejemplo.



El representante del Partido de la Revolución Democrática consideró que debería precisarse que la convocatoria cubría únicamente este periodo, lo que implicaba una exposición de los argumentos.

En uso de la voz, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, manifestó su apoyo a la modificación, debido a que en 2011-2012, se generó la lista de reserva por un año; no obstante al no ser vinculatoria, no existía certeza de que sus integrantes permanecieran dos años seguidos en la misma.

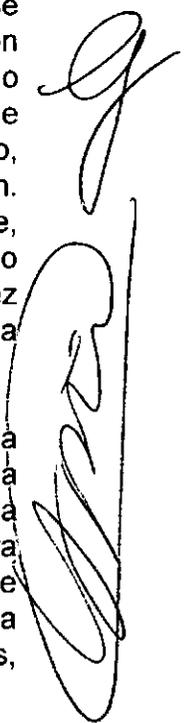
La presidencia propuso consignar en el título del documento que el procedimiento se refería a la elección de consejeros distritales para los periodos 2014-2015 y 2017-2018 así como la lista de reserva para 2014-2015 para mayor claridad.

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional expuso su interés por los porcentajes asignados a la valoración curricular, examen de conocimientos y entrevista. Deseó que quienes contaban con bachillerato o licenciatura fueran los objetivos y tuvieran mayor puntuación. En razón de ello, solicitó se explicaran los razonamientos para asignar esas valoraciones; así mismo requirió conocer en su momento, la guía de estudio para los aspirantes.

La titular del Centro de Formación y Desarrollo, expuso que la evaluación curricular se conforma por el nivel de estudios y experiencia en cuestiones electorales o participación ciudadana. Coincidió en que el objetivo era quienes contaban con bachillerato o licenciatura; quienes contaban con esta última obtenían un valor de 1.20% en tanto que para quienes presentaban título profesional y cédula, era más alto; en el mismo sentido, si contaban con experiencia en las materias señaladas se incrementaba la puntuación. Con esos elementos, entre otros, se conformaba la valoración curricular. Por otra parte, señaló que el Centro de Formación y Desarrollo había concluido la guía de estudio referida por el representante del Partido Acción Nacional, la cual sería pública una vez que la convocatoria se difundiera; añadió que el instrumento a utilizarse para la evaluación tenía como base dicha guía de estudios.

La consejera electoral Olga González Martínez, coincidió con la propuesta de la Presidencia para modificar el título. Por otra parte, aclaró que derivado de una reforma legal, había desaparecido la figura de suplente, misma que podría confundirse con la lista de reserva, a través de la cual no se asumía el cargo ni era vinculatorio, de manera que sus integrantes no estaban obligados a permanecer y participar en el siguiente periodo; por ello, al no tenerse la certeza de que efectivamente ocuparan la responsabilidad, aun cuando cumplieran con los requisitos o mantuvieran su interés, era necesario acotar el periodo.

El representante del Partido Acción Nacional, apuntó que en la evaluación curricular, quienes contaban con el 100% de la licenciatura adquirirían el 1.20% del 1.50% fijado



como máximo; sin embargo, no se contemplaba un rubro que incluyera a quienes contaban con un porcentaje de créditos superior al 80% o licenciatura inconclusa, esto es, que no hubieran cubierto el 100% de créditos; por ello consideró pertinente incorporarlo con una puntuación intermedia entre 1.50% y 1.20%.

En otro orden de ideas, consideró prudente que los consejeros electorales revisaran la guía de estudios, ya que esa evaluación correspondía al 55%, porcentaje con el que no coincidía ya que podría presentarse un examen óptimo y no cubrir el perfil requerido pues quienes ocuparán esos encargos deben tener una visión global sobre una técnica específica acerca de la ley, para tomar decisiones; en esa virtud, podría valorarse aumentar 5% el valor de la entrevista, reduciéndolo del examen de conocimientos.

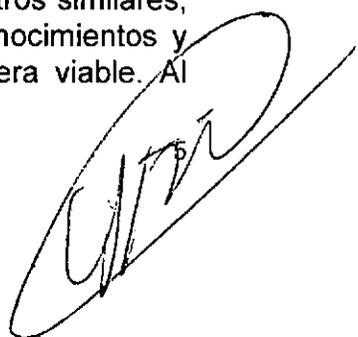
El representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó que la legislación preveía la conformación de la lista de reserva; sin embargo, desconocía los motivos para acotar su periodo, motivo por el cual era importante argumentar al respecto.

La consejera electoral Gabriela Williams Salazar, manifestó acerca de la propuesta del representante del Partido Acción Nacional, que si bien era cierto debían ser sensibles a la capacidades de las personas, más allá de un examen, era necesario contar con elementos objetivos para evaluar, pues la entrevista dependía de cuestiones también subjetivas; en razón de lo anterior, sugirió respetar la puntuación propuesta.

Acerca de la inquietud planteada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, precisó que el artículo 97, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, daba la posibilidad al Consejo General de fijar el periodo de la lista de reserva y si bien no era idóneo haberlo modificado, desde el periodo 2011-2012, la lista que en ese entonces se formuló tuvo vigencia por ese proceso electoral, de forma que sugirió mantener la propuesta en los términos presentados.

El representante del Partido Encuentro Social sugirió que en los impedimentos consignados en el inciso b) punto 1, se homologaran las cuestiones convencionales sobre el género, citando candidato y candidata, en su caso; asimismo presentó observaciones de forma al punto 5, párrafo primero.

La consejera electoral Olga González Martínez, coincidió con la consejera electoral Gabriela Williams Salazar en que el examen escrito aportaba mayores elementos de objetividad; sin embargo, de acuerdo con la sugerencia de la Presidencia, de que los consejeros electorales realizaran la entrevista y se allegaran de elementos como la guía, para llevarla a cabo de modo más objetivo y valorarse con parámetros similares, consideró que la propuesta de porcentajes al valorar el examen de conocimientos y entrevista generada por el representante del Partido Acción Nacional era viable. Al

respecto, la titular del Centro de Formación y Desarrollo, puntualizó que los consejeros electorales recibirían capacitación sobre la forma de llevar a cabo las entrevistas.

Al no existir intervenciones adicionales, la Secretaría Técnica consultó en votación particular las observaciones presentadas en un cuadro distribuido previamente, así como las propuestas de la presidencia, consistentes en adecuar el título del documento; respetar el periodo de la consejera distrital del Distrito XIV, y la conformación de grupos de trabajo por parte de los consejeros electorales para entrevistar a los postulantes, lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Posteriormente, consultó en votación particular la incorporación de un rubro que aludiera la licenciatura inconclusa en la etapa de evaluación curricular, lo cual se aprobó por mayoría de dos votos a favor de las consejeras electorales Olga González Martínez y Gabriela Williams Salazar y un voto en contra de la Presidencia.

A continuación consultó en votación particular la propuesta de adecuar los porcentajes de valoración de las etapas del proceso de selección de consejeros distritales, rechazándose por mayoría de dos votos en contra de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la Presidencia y un voto a favor de la consejera electoral Olga González Martínez.

Finalmente, la Secretaría Técnica consultó en votación económica el siguiente acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad de votos:

#### **CPVOICD-06/14**

*Se aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el cual se aprueba el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018 y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; así como la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.*

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

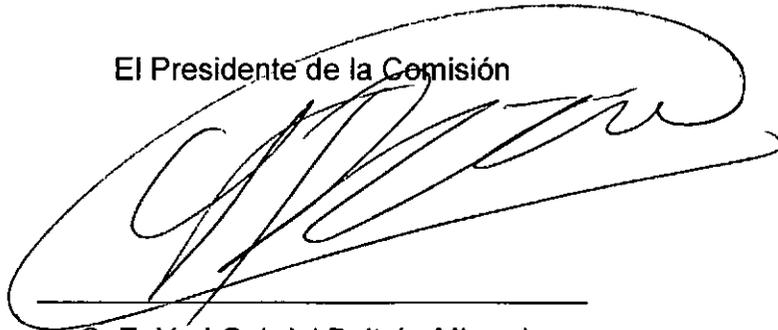


### 3. Asuntos Generales.

Al no anunciarse ningún tema en este punto, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día, informando ésta que se habían desahogado todos los asuntos listados.

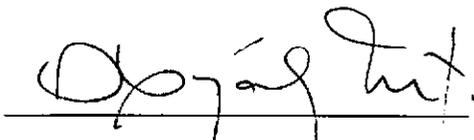
Al haberse agotado los puntos previstos en el orden del día, siendo las 10:40 horas del día 6 de noviembre de 2014, se dio por concluida la primera sesión ordinaria de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, firmando al margen y al calce las consejeras y el consejero integrantes de la misma.

El Presidente de la Comisión

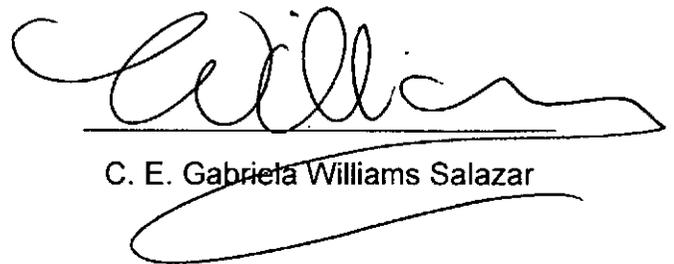


C. E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda

Integrantes



C. E. Olga González Martínez



C. E. Gabriela Williams Salazar